

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 114
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 118, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

8 DE MARZO DE 2002

RESOLUCION

**PARA DESIGNAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EL DIA 8
DE MARZO DE CADA AÑO COMO DIA INTERNACIONAL DE
LA MUJER.**

POR CUANTO: La historia del Día de la Mujer se remonta al 8 de marzo de 1856;

POR CUANTO: Para el 1856 operaban en Nueva York fábricas dedicadas a la industria de la aguja, las cuales empleaban en su mayoría a mujeres, por ser "la mano de obra más barata". Las condiciones de trabajo en esas fábricas eran inadecuadas y perjudiciales a la salud de las trabajadoras. Un sinnúmero de mujeres murieron a raíz de un incendio en una de esas fábricas. Las sobrevivientes decidieron hacer una marcha para protestar por las condiciones de trabajo existentes. Sus reclamos incluyeron la aprobación de leyes de salario mínimo, la reducción de la jornada de trabajo, la prohibición de empleo infantil y el derecho al voto de la mujer. Esta manifestación tuvo lugar el 8 de marzo de 1856;

POR CUANTO: El 8 de marzo de 1908, cincuenta y dos años más tarde, se llevó a cabo otra manifestación de protesta para denunciar las mismas condiciones de trabajo;

POR CUANTO: Todas estas manifestaciones formaron parte de una importante lucha por el derecho al voto femenino que libraron miles de mujeres internacionalmente. Representaron, además, la lucha de la mujer trabajadora por obtener mejores condiciones de empleo;

POR CUANTO: El *Día Internacional de la Mujer* surge por una resolución que presentó Clara Zetkin, destacada líder alemana del movimiento obrero internacional ante la Conferencia Internacional de Mujeres de Copenhagen, Dinamarca, celebrada en 1910. La misma recogía el interés de que se reconociera el gesto de las mujeres muertas y el reclamo de éstas para unas mejores condiciones de vida;

POR CUANTO: Desde el 1970 se conmemora oficialmente esta fecha en Europa y en otros países, en honor a las mujeres de la industria de la aguja de Estados Unidos y para dar un ejemplo a las mujeres trabajadoras que continúan luchando por sus derechos;

POR CUANTO: El 2 de junio de 1976 se aprobó la Ley Num. 102, mediante la cual se oficializó en Puerto Rico el 8 de marzo como el *Día Internacional de la Mujer*;

POR CUANTO: Desde el 1977, la Comisión para los Asuntos de la Mujer coordina y promueve en Puerto Rico la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer*;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan reconoce el rol de la mujer en nuestra sociedad y se une al esfuerzo de educar y crear conciencia en la comunidad sanjuanera sobre los diversos problemas que confronta la mujer en su diario vivir;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se designa en el Municipio de San Juan el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

Sección 2da.: Se ordena a los Directores de todas las Oficinas Administrativas del Municipio de San Juan a coordinar durante la semana del 8 de marzo de cada año diversas actividades, independientes y en coordinación con la Comisión para los Asuntos de la Mujer del Municipio de San Juan, con el propósito de fomentar la educación a la comunidad sobre temas de relevancia en cuanto a los problemas que confrontan las mujeres en su diario vivir. Dichas actividades deben organizarse tanto para empleados municipales como para el público general.

Sección 3ra.: Toda Ordenanza, Resolución o Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 118, Serie 2001-2002, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 2002, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Angel N. Rivera Rodríguez y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausentes las señoras Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi y el señor José Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de marzo de 2002.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2002

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde